

00507-21

San Juan de Pasto (Nariño), 11 de febrero de 2021

Señor,

**JOSE BAYARDO CHAVES LAZO**

Dirección: Corregimiento San Juan

Teléfono de contacto: 3104215434 - 3173399053

Dirección de correo electrónico: [tovargloria01234@gmail.com](mailto:tovargloria01234@gmail.com)

Ipiales, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20210114-00068 con fecha de radicación del día catorce (14) de enero del año 2021. Solicitud de levantamiento de Acta de Vecindad, Registro Fotográfico e Indemnización por afectación ocasionada a hornilla en vivienda ubicada en la RUPA 1.3-0039, presuntamente por trabajos constructivos adelantados dentro del Proyecto vial, corregimiento San Juan, Ipiales. Unidad Funciona 1.3 (UF 1.3).**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Bajo ese entendido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del catorce (14) de enero del presente año, en los siguientes términos:

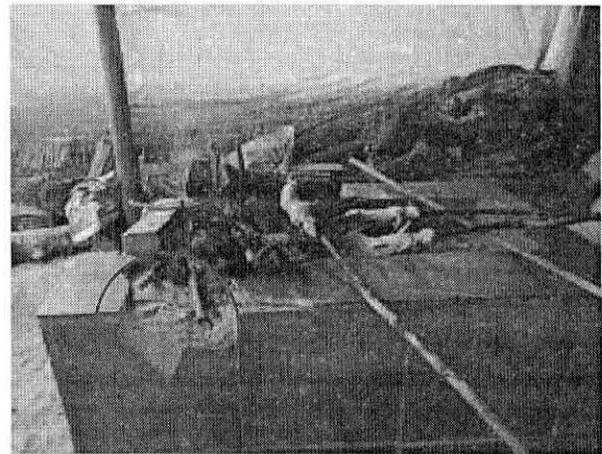


00507-21

Con relación a su solicitud de levantamiento de Acta de Vecindad, Registro Fotográfico e Indemnización por afectación ocasionada a hornilla en vivienda ubicada en la RUPA 1.3-0039, presuntamente por trabajos constructivos adelantados dentro del Proyecto vial, corregimiento San Juan, municipio Ipiales, nos permitimos informarle que, su solicitud fue atendida mediante Acta de Visita de Seguimiento No. 181 realizada el día doce (12) de enero del año 2021, diligencia que fue realizada con el fin de verificar que las afectaciones mencionadas en la petición incoada no eran preexistentes, por lo cual, se concluye que deberán de ser realizadas todas las actividades de intervención requeridas para lograr la compensación de los daños ocasionados y/o evidenciados en su vivienda, determinando entonces, que para poder efectuar dicho resarcimiento, se entregará material en compensación por las afectaciones causadas a la hornilla.

Para los fines probatorios pertinentes, se adjunta Acta de Vecindad de Seguimiento No. 181 realizada el día doce (12) de enero del año 2021 y, asimismo, a continuación, serán relacionadas las fotografías de la hornilla impactada por el deslizamiento de la roca referido, mismas que evidencian la procedencia de la entrega del material referido.

#### Afectación hornilla por caída de piedra



Siendo así, se informa que una vez sean finalizados por completo los trabajos constructivos adelantados en el sector, se realizará una nueva Visita de Seguimiento para poder acordar con usted, la fecha de entrega, la cantidad y el tipo de material requerido para efectuar la atención y el cierre efectivo de su petición.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite inicial a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad



00507-21

aplicable a la materia y, dar cabal cumplimiento al contrato suscrito, ello, a fin de garantizar la funcionalidad y desarrollabilidad de los predios.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN  
DE LA  
TORRE  
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE  
LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO  
EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS -  
TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=9008808483,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79328611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=107,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A  
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-02-11 16:42:09  
Foxit Reader Versión: 9.0.0

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de Visita de Seguimiento No. 181 realizada el día doce (12) de enero del año 2021.

Proyectó: J. Naranjo – CSH – A Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-011637





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

**OFICIO CVUS 00507-21 Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20210114-00068 con fecha de radicación del día catorce (14) de enero del año 2021. Solicitud de levantamiento de Acta de Vecindad, Registro Fotográfico e Indemnización por afectación ocasionada a hornilla en vivienda ubicada en la RUPA 1.3-0039, presuntamente por trabajos constructivos adelantados dentro del Proyecto vial, corregimiento San Juan, Ipiales. Unidad Funciona 1.3 (UF 1.3).**

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL &lt;gestiondocumental@uniondelsur.co&gt;

11 de febrero de 2021, 16:42

Para: tovargloria01234@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA &lt;aviveros@uniondelsur.co&gt;

Buen día

Señor,  
**JOSE BAYARDO CHAVES LAZO**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00507-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210114-00068**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - @viauniondelsur facebook/ViauniondelsurCONCESION  
Rumichaca  
Pasto[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

---

**2 adjuntos**

 **ANEXO-00507-21.pdf**  
4776K

 **00507-21.pdf**  
192K